



RESOLUCIÓN N° 583 /2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE TRABAJO ANUAL, PLAN DE IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE RIESGO INSTITUCIONAL Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA INSTITUCIONAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES INCAUTADOS Y COMISADOS.-----

Asunción, 29 de octubre de 2020.

VISTO

El Memorandum DAI N° 94/20, por el cual la Dirección de Auditoría Interna Institucional solicita la aprobación del Plan de Trabajo Anual de Auditoría para el ejercicio fiscal 2021 y,

La Ley N° 1535/1999 “De Administración Financiera del Estado”, de fecha 16 de diciembre de 1999.

El Decreto N° 10883/2007, “Por el cual se reglamenta la Auditoría General del Poder Ejecutivo y se establecen sus competencias, responsabilidades y marco de actuación así como para las Auditorías Internas Institucionales de las Entidades y Organismos del Estado”.

La Resolución AGPE N° 435/14, de fecha 11 de setiembre de 2014 y Resolución AGPE N° 421/2015, de fecha 28 de agosto de 2015.

CONSIDERANDO

Que, el artículo 60 de la Ley N° 1535/1999, establece que “*el Control Interno está conformado por los instrumentos, mecanismos y técnicas de control, que serán establecidos en la reglamentación pertinente. El control interno comprende el control previo a cargo de los responsables de la Administración y control posterior a cargo de la Auditoría Interna Institucional y de la Auditoría General del Poder Ejecutivo.*”

Artículo 61.- Auditorías Internas Institucionales. La Auditoría Interna Institucional constituye el órgano especializado de control que se establece en cada organismo y entidad del Estado para ejercer un control deliberado de los actos administrativos del organismo respectivo, de conformidad con las normas de auditoría generalmente aceptadas. Dependerá de la autoridad principal del organismo o entidad. Su tarea principal consistirá en ejercer el control sobre las operaciones en ejecución; verificando las obligaciones y el pago de las mismas con el correspondiente cumplimiento de la entrega a satisfacción de bienes, obras, trabajos y servicios, en las condiciones, tiempo y calidad contratados.

Que, el Artículo 62 de la Ley 1535/1999, establece que “*La Auditoría General del Poder Ejecutivo dependerá de la Presidencia de la República. Como órgano de control interno del Poder Ejecutivo realizará auditorías de los organismos y entidades dependientes de dicho poder del Estado y tendrá también a su cargo reglamentar y supervisar el funcionamiento de las Auditorías Internas Institucionales. El control será deliberado, a posteriori, de conformidad con la reglamentación pertinente y las normas de auditoría generalmente aceptadas.*”

Que, el Decreto N° 10883/2007, en sus artículos 7° inciso c) y e) establecen como competencias de la Auditoría General del Poder Ejecutivo: “*Planificar, Coordinar y Supervisar las funciones y actividades de las Auditorías Internas Institucionales y consolidar en un Plan Anual de Auditoría, los planes de trabajo de las Auditorías Internas Institucionales...*”

Que, en el Manual de Auditoría Gubernamental de la Auditoría del Poder Ejecutivo, se describen los procedimientos y formas para la elaboración del mencionado Plan Anual de Auditoría.

Que, en la presentación de la Dirección de Auditoría Interna Institucional se remite copias del Plan de Trabajo Anual y el Cronograma de Actividades de la Auditoría Interna, revisado y aprobado por la Auditoría General del Poder Ejecutivo conforme a las disposiciones legales vigentes establecidas en la Resolución AGPE N° 421/2015.





MBA'EHEKOPEGUA'Y OJEJAPYHY HA
OJEIPE'APYRÉVA NEÑANGAREKO

Simbyty'ha

Secretaría Nacional de
ADMINISTRACIÓN DE BIENES
INCAUTADOS Y COMISADOS

■ TETĀ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCIÓN N° 583 /2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE TRABAJO ANUAL, PLAN DE IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE RIESGO INSTITUCIONAL Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA INSTITUCIONAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES INCAUTADOS Y COMISADOS.-----

Que, por Decreto N° 2249 de fecha de 18 de julio de 2019, se nombra a la Señora Teresa de Jesús Rojas de Jara, como Ministra Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional de Administración de Bienes Incautados y Comisados (SENABICO).

POR LO TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales.

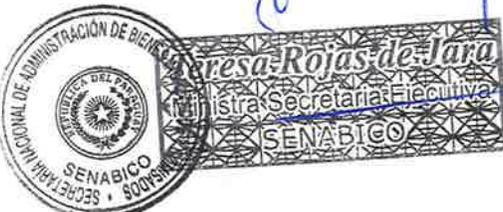
LA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES INCAUTADOS Y COMISADOS (SENABICO).

RESUELVE:

Artículo 1º. Aprobar el Plan de Trabajo Anual, Plan de Identificación y Análisis de Riesgo Institucional y Cronograma de Actividades de la Dirección De Auditoría Interna para el ejercicio fiscal 2021, cuyo anexo forma parte de esta Resolución.

Artículo 2º. Autorizar, a la Auditoría Interna a realizar las modificaciones al Plan de Trabajo Anual y al Cronograma de Actividades, de acuerdo a los requerimientos necesarios para el cumplimiento de las tareas de control para el año de aplicación correspondiente.

Artículo 3º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

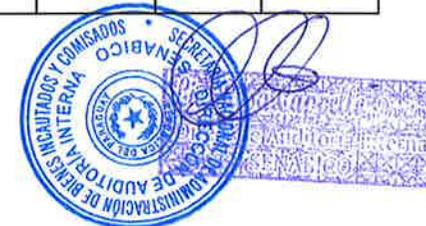


PLAN DE TRABAJO ANUAL DE AUDITORIA 2020

a. Institución: SECRETARÍA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES INCAUTADOS Y COMISADOS
 b. Nombre de la Máxima autoridad: ABG. TERESA DE JESÚS ROJAS DE JARA
 c. Período: 2020
 d. Nombre del Auditor/a Interno/a: LIC. ROSA CAPPELLO
 e. Teléfono: 021 3289685
 f. Dirección de Correo Electrónico: rcappello@senabico.gov.py

ANEXO a la Resolución N°:

A AUDITORIA FINANCIERA - EJECUCION PRESUPUESTARIA									
1	2	3	4	5	6	7	8		
N°	Código	AREA A AUDITAR	DEPENDENCIA	OBJETIVOS	PROCEDIMIENTOS	CANTIDAD PERSONAS	HORAS BRUTAS	Productos	
1	DGAF-01	ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	Dirección General de Administración y Finanzas.	1.VELAR POR LA CORRECTA IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA DE LOS GASTOS. 2.OBSERVAR QUE LOS EGRESOS SE REALICEN EN BASE AL PLAN FINANCIERO INSTITUCIONAL	1.VERIFICACION DE LA INFORMACION EN EL SISTEMA (SIAF) 2.COTEJAR QUE LA RENDICIÓN DE CUENTAS SE REALICE DE ACUERDO A LA GUÍA BÁSICA DE DOCUMENTOS APROBADA POR LA CGR N° 653/08 Y SUS MODIFICACIONES. 3.EVALUACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA DE LOS REGISTROS DE LAS OPERACIONES DE GASTOS EN BASE A LOS CRITERIOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL PERIODO AUDITADO. 4.ANALIZAR LA CORRESPONDENCIA DE LOS CONTRATOS DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO. 5.CRUIZAR DATOS DE PAGOS DE VIÁTICOS CON INFORMES DE VIAJES PRESENTADOS Y REGISTROS DE ASISTENCIA DE FUNCIONARIOS	1	64	2	
SUB TOTAL HORAS (A)							64	2	
B AUDITORIA FINANCIERA - ESTADOS FINANCIEROS									
1	2	3	4	5	6	7	8		
N°	Código	AREA A AUDITAR	DEPENDENCIA	OBJETIVOS	PROCEDIMIENTOS	CANTIDAD PERSONAS	HORAS BRUTAS	Productos	
1	DGAF-01	ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	Dirección General de Administración y Finanzas.	1.VELAR POR LA CORRECTA IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA DE LOS GASTOS. 2.OBSERVAR QUE LOS EGRESOS SE REALICEN EN BASE AL PLAN FINANCIERO INSTITUCIONAL	1.VERIFICACION DE LA INFORMACION EN EL SISTEMA (SIAF) 2.COTEJAR QUE LA RENDICIÓN DE CUENTAS SE REALICE DE ACUERDO A LA GUÍA BÁSICA DE DOCUMENTOS APROBADA POR LA CGR N° 653/08 Y SUS MODIFICACIONES. 3.EVALUACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA DE LOS REGISTROS DE LAS OPERACIONES DE GASTOS EN BASE A LOS CRITERIOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL PERIODO AUDITADO. 4.ANALIZAR LA CORRESPONDENCIA DE LOS CONTRATOS DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO. 5.CRUIZAR DATOS DE PAGOS DE VIÁTICOS CON INFORMES DE VIAJES PRESENTADOS Y REGISTROS DE ASISTENCIA DE FUNCIONARIOS	1	40	1	
SUB TOTAL HORAS (B)							40	1	
C AUDITORIA DE GESTION									
1	2	3	4	5	6	7	8		
N°	Código	AREA A AUDITAR	DEPENDENCIA	OBJETIVOS	PROCEDIMIENTOS	CANTIDAD PERSONAS	HORAS NETAS	Producto	
1	DGAF-01	ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	Dirección General de Administración y Finanzas.	1.EVALUAR EL GRADO DE ECONOMÍA, EFICIENCIA Y EFICACIA EN EL MANEJO DE BIENES INCAUTADOS Y COMISADOS. 2.EVALUAR EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO IMPLEMENTADO	1.COTEJAR LOS RESULTADOS OBTENIDOS CON EL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL. 2.VERIFICAR QUE LAS INCORPORACIONES Y DISTRIBUCIÓN DE LOS BIENES Y/O EMPRESAS ADMINISTRADAS SE REALICEN CONFORME A LAS CONDICIONES DE CONTRATOS Y DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES	1	96	2	





PLAN DE TRABAJO ANUAL DE AUDITORIA 2020

a. Institución: SECRETARÍA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES INCAUTADOS Y COMISADOS
 b. Nombre de la Máxima autoridad: ABG. TERESA DE JESÚS ROJAS DE JARA
 c. Período: 2020
 d. Nombre del Auditor/a Interno/a: LIC. ROSA CAPPELLO
 e. Teléfono: 021 3289685
 f. Dirección de Correo Electrónico: rcappello@senabico.gov.py

ANEXO a la Resolución N°:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	
N°	Código	AREA A AUDITAR	DEPENDENCIA	OBJETIVOS	PROCEDIMIENTOS	CANTIDAD PERSONAS	HORAS NETAS	Productos	
2	DGAF-01	ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	Dirección General de Administración y Finanzas.	1. VERIFICAR LA EFICIENCIA, EFICACIA Y EFECTIVIDAD DE LOS PROCEDIMIENTOS REALIZADOS. 2. EVALUAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES.	VERIFICAR LA EFICIENCIA, EFICACIA Y EFECTIVIDAD DE LOS PROCEDIMIENTOS REALIZADOS. EVALUAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES.	1	40	1	
3	DGDP-03	GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS	La Dirección General de Administración de Bienes Incautados y Comisados	1. ANALIZAR LOS REGLAMENTOS Y DISPOSICIONES LEGALES INTERNAS SU PERTINENCIAS Y APLICABILIDAD AL CONTROL DEL PERSONAL.	1. VERIFICAR LEGAJOS DEL PERSONAL. 2. ANALIZAR LOS INFORMES MENSUALES DE ASISTENCIA. 3. VERIFICAR APLICACIÓN DE SANCIONES POR FALTAS COMETIDAS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1626	1	104	2	
SUB TOTAL HORAS (C)							240	5	
D AUDITORIAS ESPECIALIZADAS Y/O INTEGRAL									
1	2	3	4	5	6	7	8	9	
N°	Código	AREA A AUDITAR	DEPENDENCIA	OBJETIVOS	PROCEDIMIENTOS	CANTIDAD PERSONAS	HORAS NETAS	Productos	
1	DGABIC-02	ADMINISTRACIÓN DE BIENES INCAUTADOS Y COMISADOS	La Dirección General de Administración de Bienes Incautados y Comisados	1. ANALIZAR LOS ESTADOS FINANCIEROS A LOS EFECTOS DE OBSERVAR SI SE PRESENTA RAZONABLEMENTE LA SITUACIÓN FINANCIERA DE ACUERDO A LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADAS DE LAS DECISIONES ADMINISTRATIVAS SOBRE LOS BIENES INCAUTADOS	1. COTEJAR LA ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO DE LAS OPERACIONES ECONÓMICAS Y FINANCIERAS. 2. VERIFICAR LA ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES Y LA DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO. 3. VERIFICAR QUE TODAS LAS OPERACIONES DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y RECURSOS INSTITUCIONALES Y DE LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES INCAUTADOS QUE GENEREN O MODIFIQUEN RECURSOS SE REGISTREN EN EL MOMENTO QUE OCURREN.	1	64	1	
SUBTOTAL HORAS (D)							64	1	
E OTROS TRABAJOS DE AUDITORIA									
1	2	3	4	5	6	7	8	9	
N°	Código	AREA A AUDITAR	DEPENDENCIA	OBJETIVOS	PROCEDIMIENTOS	CANTIDAD PERSONAS	HORAS BRUTAS	Productos	
1	DGAF-01, DGABIC02, DGDP-03, DP-04	EQUIPO MECIP - EVALUACIÓN DEL GRADO DE IMPLEMENTACIÓN MECIP 2015.	La Dirección General de Administración de Bienes Incautados y Comisados, Dirección General de Asesoría Jurídica, Dirección General de Administración y Finanzas.	EVALUAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO MECIP:2015	APLICAR MATRIZ DE EVALUACIÓN	1	80	2	
2	DGAF-01 DUOC-05	Evaluación del cumplimiento art. 41 ley N° 2051/03. CONTRATACIONES PÚBLICAS	DIRECCIÓN UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES - DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	VERIFICAR EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL ART. 41 DE LA LEY N° 2051/03	1. APLICAR FORMULARIO. 2. VERIFICAR REGISTRACIONES CONTABLES	1	32	1	
3	DGAF-01 DGABIC-02	SEGUIMIENTO Y AVANCE DE PLANES DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL	La Dirección General de Administración de Bienes Incautados y Comisados, Dirección General de Administración y Finanzas.	COTEJAR AVANCE DEL PLAN DE MEJORAMIENTO AUTORIA	1. VELAR POR LA CORRECTA IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA DE LOS GASTOS. 2. OBSERVAR QUE LOS EGRESOS SE REALICEN EN BASE AL PLAN FINANCIERO INSTITUCIONAL Y A LAS ASIGNACIONES DE FUENTES NO INSTITUCIONALES Y CONTRASTAR CON EL AVANCE DEL PMI APROBADO.	1	112	2	
SUBTOTAL HORAS (E)							224	5	
F OTRAS ACTIVIDADES									
1	2	3	4	5	6	7	8	9	
N°	Código	AREA A AUDITAR	DEPENDENCIA	OBJETIVOS	PROCEDIMIENTOS	CANTIDAD PERSONAS	HORAS NETAS	Productos	
1		INFORMES ESPECIALES				1	528	0	
2		CAPACITACIONES				1	520	0	
3		VACACIONES, PERMISOS, REPOSOS				1	240	0	
SUBTOTAL HORAS (F)							1.288	0	

TOTAL HORAS NETA (A), (B), (C),(D), (E) Y (F)

1.920 14





DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
IDENTIFICACIÓN Y PLAN DE GESTIÓN DE RIESGO 2021

VERSIÓN N° 1

ANEXO :

ANÁLISIS DEL RIESGO												
1 CÓDIGO	2 ÁREA A AUDITAR (ÁREA, PROCESO O ACTIVIDAD)	3 RIESGOS	4 AGENTE GENERADOR	5 CAUSAS	6 EFECTOS	7 PROBABILIDAD	8 IMPACTO	9 RESULTADOS	11 NIVELES DE RIESGO (DE ACUERDO AL RESULTADO PROMEDIO)			
									ALTO	MEDIO	BAJO	
DGAF-01	ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	INEXACTITUDES	PERSONAS	PROCESO Y REGISTRO DEFICIENTES EN EL SIAF	FALTA DE CONCILIACIÓN DE LAS CUENTAS DEL ACTIVO	2	10	20	---	X	---	
DGAF-01	ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	IRREGULARIDADES	PERSONAS	FALTA DE RECURSOS HUMANOS, FALTA DE SISTEMATIZACIÓN DE PROCESOS, PERSONAL NO CALIFICADO, FALTA DE SUPERVISIÓN	PROCESOS INCOMPLETOS, INVENTARIOS DE BIENES E INSUMOS DESACTUALIZADOS	2	10	20	---	X	---	
DGAF-01	ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	ERROR	PERSONAS	DOCUMENTACIONES DEFICIENTES QUE NO RESPALDEN LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LAS PARTIDAS PRESUPUESTARIAS EJECUTADAS	DEMORA, GESTIÓN DEFICIENTE	1	10	10	---	X	---	
								10 RESULTADO PROMEDIO	50	---	X	---
1 CODIGO	2 AREA A AUDITAR (AREA, PROCESO O ACTIVIDAD)	3 RIESGOS	4 AGENTE GENERADOR	5 CAUSAS	6 EFECTOS	7 PROBABILIDAD	8 IMPACTO	9 RESULTADOS	11 NIVELES DE RIESGO (DE ACUERDO AL RESULTADO PROMEDIO)			
									ALTO	MEDIO	BAJO	
DGABIC-02	ADMINISTRACIÓN DE BIENES INCAUTADOS Y COMISADOS	INCOHERENCIA	PERSONAS	FALTA DE RECURSOS Y DEFINICIÓN DE PRIORIDADES EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EN RELACIÓN A LO PROGRAMADO	DEMORA EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	3	20	60	X	---	---	
DGABIC-02	ADMINISTRACIÓN DE BIENES INCAUTADOS Y COMISADOS	DEFICIENCIA	PERSONAS	NO SE CUENTE CON LA INFORMACIÓN ANALÍTICA QUE PERMITA IDENTIFICAR EL ORIGEN Y CONCEPTO DE LOS BIENES INCAUTADOS Y COMISADOS	DEFICIENTE GESTIÓN DOCUMENTAL	2	10	20	---	X	---	
DGABIC-02	ADMINISTRACIÓN DE BIENES INCAUTADOS Y COMISADOS	INEXACTITUD	PERSONAS	PROCESOS Y REGISTROS DEFICIENTES	DATOS FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS SIN VERIFICACIÓN, INEXACTITUD EN LA TOMA DE DECISIONES ADMINISTRATIVAS	3	20	60	X	X	---	
								10 RESULTADO PROMEDIO	140	X	X	---





**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
IDENTIFICACIÓN Y PLAN DE GESTIÓN DE RIESGO 2021**

VERSIÓN N° 1

ANEXO :

ANÁLISIS DEL RIESGO											
1 CÓDIGO	2 ÁREA A AUDITAR (ÁREA, PROCESO O ACTIVIDAD)	3 RIESGOS	4 AGENTE GENERADOR	5 CAUSAS	6 EFECTOS	7 PROBABILIDAD	8 IMPACTO	9 RESULTADOS	11 NIVELES DE RIESGO (DE ACUERDO AL RESULTADO PROMEDIO)		
									ALTO	MEDIO	BAJO
DGDP-03	GESTIÓN DE DESARROLLO DE PERSONAS	DESACIERTO	PERSONA	FALTA DE INDUCCION AL PERSONAL FALTA DE RELAMENTACIÓN Y PLANES DE CAPACITACIÓN	MALA DISTRIBUCIÓN Y UTILIZACIÓN DE LAS DESTREZAS Y APTITUDES DEL PERSONAL	3	10	30	X	—	—
DGDP-03	GESTIÓN DE DESARROLLO DE PERSONAS	FALTA DE SISTEMAS	PROGRAMAS EQUIPOS	FALTA DE SOPORTE TÉCNICO Y DE SISTEMAS APLICATIVOS PARA EL CONTROL DEL PERSONAL	PERDIDA DE INFORMACION, INFORMES DEL PERSONAL INCOMPLETOS	2	20	40	X	—	—
10 RESULTADO PROMEDIO								60	X	—	—

REFERENCIAS

- 1) CÓDIGO (ALFA NUMÉRICO) DE IDENTIFICACIÓN DEL ÁREA, PROCESO, O ACTIVIDAD DE RIESGO. (A CRITERIO DE LA AUDITORÍA INTERNA INSTITUCIONAL)
- 2) ESPECIFICAR EL PROCESO, ACTIVIDAD O ÁREA CRÍTICA (EN BASE AL MECIP Y MAGU)
- 3) RIESGO: TODA POSIBILIDAD DE OCURRENCIA DE UNA SITUACIÓN QUE PUEDA ENTORPECER EL NORMAL DESARROLLO DE LOS PROCESOS DE LA ENTIDAD Y QUE IMPIDAN EL LOGRO TOTAL O PARCIAL DE SUS POLÍTICAS Y OBJETIVOS INSTITUCIONALES. (GLOSARIO DE RIESGOS COMO MODELO EN EL MECIP PÁG. 252 AL 257)
- 4) DEFINIR EL O LOS AGENTES GENERADORES (LO QUE ORIGINA EL RIESGO DETERMINADO, PUDIENDO SER: PERSONAS, MATERIALES, EQUIPOS, INSTALACIONES O ENTORNO)
- 5) RAZONES O MOTIVOS POR LOS CUALES SE GENERA UN RIESGO. SU IDENTIFICACIÓN ES NECESARIA, YA QUE INFLUYEN DIRECTAMENTE EN LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA DE LOS EVENTOS Y POR LO TANTO, TIENEN LA INCIDENCIA EN EL ESTABLECIMIENTO DE POLÍTICAS PARA SU DISMINUCIÓN O ELIMINACIÓN.
- 6) LOS EFECTOS QUE PUEDA OCASIONAR LA OCURRENCIA DEL RIESGO. (SANCIONES, DAÑO PATRIMONIAL, DAÑO DE IMAGEN, INTERRUPCIÓN DE SERVICIOS, DAÑO DE LA INFORMACIÓN, PÉRDIDAS ECONÓMICAS)
- 7) ESTABLECER LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA DE LOS RIESGOS IDENTIFICADOS COMO CAPACES DE AFECTAR LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL PARA CUMPLIR CON SU PROPÓSITO CONSTITUCIONAL Y LEGAL (VALORES ESTABLECIDOS DE ACUERDO A LA MATRIZ IPGR)
- 8) ESTABLECER EL IMPACTO DE LOS EFECTOS DEL RIESGO SOBRE LAS PERSONAS, RECURSOS O SOBRE LA COORDINACIÓN DE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LLEVAR A CABO LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES. (VALORES ESTABLECIDOS DE ACUERDO A LA MATRIZ IPGR)
- 9) PRODUCTO DE LA MULTIPLICACIÓN DE LOS VALORES INCLUIDOS EN PROBABILIDAD (7) Y EN EL IMPACTO (8).
- 10) PROMEDIO DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LA COLUMNA (9), ESTE RESULTADO ES EL QUE SE TENDRÁ EN CUENTA PARA ESTABLECER EL NIVEL DEL RIESGO SEGÚN LA MATRIZ DE RIESGO.

